



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Radicado: K 2020090000197

Fecha: 14/04/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



PARA: DEUDORES DEL FONDO DE VIVIENDA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

DE: LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: PERIODO DE GRACIA A DEUDORES FONDO DE VIVIENDA

La Resolución S2020060009637 con fecha del 09 de abril de 2020, "Por medio de la cual se establecen medidas de alivio económico consistentes en un período de gracia y se fijan otras disposiciones a los deudores del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia", resuelve que:

1. Otorgar periodo de gracia a las deudas hipotecarias de los deudores del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, consistente en la prórroga del plazo, sin causar interés alguno, hasta por un lapso de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma de La Resolución S2020060009637 con fecha del 09 de abril de 2020.

Siempre y cuando el deudor cumpla con los siguientes requisitos:

El deudor deberá presentar solicitud al correo electrónico:

elidamaria.munoz@antioquia.gov.co

carlosandres.feria@antioquia.gov.co

Con los datos:

1. NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
2. NÚMERO DE CÉDULA
3. ES VINCULADO O DESVINCULADO
4. ¿CUAL ES SU CARGO?
5. AUTORIZO EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO
6. NÚMERO CELULAR

- No deberá estar incurso en mora con el Fondo de vivienda del Departamento de Antioquia por más de seis (6) cuotas, con corte a 30 de marzo de 2020.

2. Este periodo de gracia no se opone a otros a los que tenga derecho o a los que hayan concedido en acatamiento de la ordenanza 067 de 2016, por lo tanto, estos periodos de gracia serán acumulables.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

3. En relación con los acuerdos de pago, se estudiará cada caso independiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria María Gutiérrez Álvarez Abogada		13-04-20
Revisó	Carlos Andrés Feria Marín- Profesional Universitario		13-4-20
Aprobó	Luis Alberto Naranjo Bermúdez- Director Administrativo		13-04-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

